



Río Cuarto, 08 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° 149063 solicitando las gestiones necesarias para reemplazar la denominación de “aprobado” por calificaciones numéricas, en el rendimiento académico de las estudiantes Karina Lerda (DNI: 26.286.728), Capoani María Alejandra (DNI: 24.783.353), Boasso Vanina (DNI: 23.389.753), Fraire Claudia Susana (DNI: 21.404.194) quienes han concluido o están realizando la carrera Licenciatura en Educación Especial en el marco del Programa Potenciar la Graduación; y

CONSIDERANDO

Que en la resolución de Consejo Directivo N°541/02-ratificada por Consejo Superior N°035/03- de aprobación del Plan de Estudios 2002, de la carrera de Licenciatura en Educación Especial, se establece que los egresados del Profesorado en Enseñanza Especial para Deficientes Mentales (Plan de Estudios 1980), de esta universidad, podrán obtener el título de Licenciado/a en Educación Especial a condición de aprobar las asignaturas que conforman el Trayecto Curricular de Formación Básica y el Trayecto de Formación Específica de la mencionada licenciatura.

Que a los egresados del Profesorado en Enseñanza Especial para Deficientes Mentales (1980) se le consideran como “Aprobadas” aquellas asignaturas que en su plan se evalúan como equivalentes al plan del Profesorado en Educación Especial (1998) a saber:

- Introducción a la Educación Especial (6600)
- Psicología Genética (6558)
- Planeamiento Institucional (6578)
- Seminario Deficiencia Mental (6605)
- Psicología Social (6568)
- Didáctica IV (6611)

Que, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N°120/2017, “Toda instancia evaluativa será calificada con una escala numérica del cero (0) al diez (10)” (Segunda Parte. Título 2: Escala de Calificaciones).

Que se solicitó a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación el análisis de la situación académica de la estudiante para efectivizar el reemplazo de la condición de “aprobado” por las calificaciones numéricas correspondientes y sin afectar el promedio de la estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar las calificaciones numéricas que se indican en Anexo de la presente resolución, en reemplazo de la condición de aprobado; ello para la carrera de Licenciatura en Educación Especial (Plan de Estudios 2002), en el marco del Programa Potenciar la Graduación.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento de las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 394/2025
M.M



ANEXO (RESOL. DEC N° 394/2025)

Asignación de calificaciones numéricas en asignaturas de la Licenciatura en
Educación Especial (Plan de Estudios 2002):

Estudiante: LERDA, Karina Andrea (DNI 26.286.728):

- Introducción a la Educación Especial (6600) 8 (OCHO)
- Psicología Genética (6558) 7,50 (SIETE C/50)
- Planeamiento Institucional (6578) 8 (OCHO)
- Seminario Deficiencia Mental (6605) 7,50 (SIETE C/50)
- Psicología Social (6568) 7 (SIETE)
- Didáctica IV (6611) 8 (OCHO)

Estudiante: CAPOANI, María Alejandra (DNI 24.783.353):

- Introducción a la Educación Especial (6600) 9 (NUEVE)
- Psicología Genética (6558) 9 (NUEVE)
- Planeamiento Institucional (6578) 8,50 (OCHO C/50)
- Seminario Deficiencia Mental (6605) 8,50 (OCHO C/50)
- Psicología Social (6568) 8,50 (OCHO C/50)
- Didáctica IV (6611) 8,50 (OCHO C/50)

Estudiante: BOASSO, Vanina (DNI 23.389.753)

- Introducción a la Educación Especial (6600) 7,50 (SIETE C/50):
- Psicología Genética (6558) 7,50 (SIETE C/50)
- Planeamiento Institucional (6578) 7,50 (SIETE C/50)
- Seminario Deficiencia Mental (6605) 7,50 (SIETE C/50)
- Psicología Social (6568) 7,50 (SIETE C/50)
- Didáctica IV (6611) 8 (OCHO)

Estudiante: FRAIRE, Claudia Susana (DNI 21.404.194):

- Introducción a la Educación Especial (6600) 8 (OCHO)
- Psicología Genética (6558) 7,50 (SIETE C/50)
- Planeamiento Institucional (6578) 8 (OCHO)
- Seminario Deficiencia Mental (6605) 8 (OCHO)
- Psicología Social (6568) 7,50 (SIETE C/50)
- Didáctica IV (6611) 8 (OCHO)
-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de septiembre de 2025 a las 11:58:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-394_25 Reemplazo calificaciones Potenciar Graduacion Educ Especial [8f281d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas